



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD MAULE
HOSPITAL DE LINARES
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
SECCION GESTION DE LAS PERSONAS
N°1154 10/06/2015
DR.FMC/RCC/ptg.

1388

RESOLUCION EXENTA N° _____/

LINARES, 12 JUN. 2015

VISTOS: DFL N° 01 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/1979 y de las Leyes N° 18.933 y 18.469; D.F.L. 29 de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; D.F.L. N° 18 de 2008 que Fija la Planta de Personal del Servicio de Salud Maule; Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 564 de 14/10/2014 del Servicio de Salud Maule, referido a nombramiento de Director (S) del Hospital de Linares y en uso de las facultades que me concede el D.S. N°38/2005 del Ministerio de Salud sobre Hospitales Autogestionados, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **DECLÁRESE** desierto las Bases Generales del Llamado de Antecedentes del cargo "Matrona/Matrón - Cuarto Turno" para el C.R. Gineco - Obstétrico del Hospital de Linares, por falta de postulantes en el periodo de recepción de antecedentes curriculares.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DR. FRANCISCO MARTINEZ CAVALLA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DE LINARES

DISTRIBUCION:

- Matrona Supervisora C.R. Gineco - Obstétrico
- Jefe Gestión de las Personas
- Encargada de Reclutamiento y Selección
- Oficina Partes

